



Resolución Directoral

N° 010 - 2016-GR CUSCO-DIRCETUR/DR

CUSCO, 07 ABR 2016

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO: El Informe N° 316-2015-GR CUSCO/DIRCETUR-DCE, de fecha 22 de diciembre del 2015; Informe N° 046-2016-GR-CUSCO/DIRCETUR-OAL, de fecha 29 de marzo del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Cusco, es una persona jurídica de derecho público, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cusco; que tiene dentro de sus competencias la implementación y ejecución de las políticas nacionales y regionales en materia de comercio exterior, turismo y artesanía, dentro del ámbito de la Región Cusco;

Que, el Director Regional de Comercio Exterior y Turismo Cusco ejerce autoridad sobre las unidades orgánicas estructuradas y cuenta con las facultades y atribuciones para emitir resoluciones directorales en materias de su competencia;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Regional N° 005-2005-GR CUSCO/PR, de fecha 28 de febrero del 2005, el entonces Presidente Regional del Gobierno Regional Cusco resolvió Reconocer el Comité Ejecutivo Regional del Plan Estratégico Regional de Exportaciones (CERX), elegido en la Sesión del 25 de febrero del 2005;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2008-GR CUSCO/DIRCETUR-DR, el entonces Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Cusco, resolvió Reconocer la conformación del Comité Ejecutivo Regional de Exportaciones de la Región Cusco – CERX CUSCO, para el periodo 2007-2008; asimismo Aprobó el Reglamento del CERX CUSCO;

Que, mediante Informe N° 283-2015-GR CUSCO/DIRCETUR-D-CE, de fecha 12 de noviembre del 2015, la Antrop. Dunia Marmanillo C. emite la conformidad de servicio correspondiente a la elaboración del documento de actualización del Reglamento Interno del CERX;

Que, mediante Informe N° 302-2015-GR CUSCO/DIRCETUR-D-CE, de fecha 30 de noviembre del 2015, la Antrop. Dunia Marmanillo C., solicita la aprobación del Reglamento del CERX mediante una Resolución Directoral de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.

Que, mediante Informe N° 046-2016-GR-CUSCO/DIRCETUR-OAL, de fecha 29 de marzo del 2016, la Oficina de Asesoría Legal recomienda Aprobar el nuevo Reglamento del CERX mediante una Resolución Directoral emitida por el despacho de Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Cusco.

Con las visaciones de la Dirección de Comercio Exterior y de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Cusco;

De conformidad a lo regulado por la Ordenanza Regional N° 066-2014-CR/GRC.CUSCO, que aprueba el Reglamento Orgánico de Funciones de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Cusco, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 419- 2015-GR CUSCO/GR, de fecha 19 de Junio del 2015, que designa al Director de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional del Cusco;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento del Comité Ejecutivo Regional de Exportaciones de la Región Cusco – CERX CUSCO, documento que consta de cinco (05) títulos, treinta y dos (32) artículos y una (01) Disposición Final, y que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE sin efecto toda disposición que sea contraria a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Dirección de Comercio Exterior, y demás dependencias pertinentes, para los fines legales y administrativos a que hubiere lugar.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

Lic. Carlos Alonso Landrau Castro-Cub
DIRECTOR REGIONAL